

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:16 diecinueve horas con dieciséis minutos, del día viernes 28 veintiocho de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria).....
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación del Decreto número 25886 del Congreso del Estado que reforma los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92, 106 de la Constitución del Estado.....
- 5.- Propuesta para nombrar la Comisión Municipal de Festejos del Centenario de la Constitución Federal y designar un Enlace.....
- 6.- Presentación y análisis de proyecto de Reglamento de Regularización de Predios Urbanos de Unión de Tula, Jalisco.....
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación de Proyecto de Resolución de Regularización del Parque "La Cruz".....
- 8.- Solicitudes Varias.....
- 9.- Asuntos Generales.....
- 10.- Clausura.

Punto 1 Uno.- Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva, Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo (ausencia justificada), Crescenciano Lomelí Valle, Ramón Michel Dueñas (ausencia justificada), C: Ana Julia Guerrero Ramírez, 9 nueve de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

Punto 2 Dos.- Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por Unanimidad.....

Punto 3 Tres.- Por Unanimidad se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fueron la Vigésima Cuarta Ordinaria, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

Punto 4 Cuatro.- El Secretario General Lic. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta ante el Pleno del órgano de gobierno municipal, del proyecto de reforma a los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92, 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que envía el Congreso del Estado, al sistema anticorrupción, de ser aprobadas por éste Honorable Ayuntamiento en los términos del artículo 117 de la Constitución antes invocada, una vez escuchada y analizada la iniciativa se determina el **ACUERDO NÚMERO 199:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** reforma a los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92, 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco contenidas en el Decreto número 25886, que envía el Congreso del Estado, por lo que se instruye al C. Secretario General Abogado José Ramón Ruiz Pérez, que gire oficio a la Secretaría General del Congreso del Estado para que informe y haga la certificación correspondiente del presente Acuerdo de Ayuntamiento.....

Punto 5 cinco.- El Presidente Municipal Ernesto Zermeño Valera, presenta la propuesta de integrar una Comisión Municipal para la Organización de los Festejos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Federal, para el próximo año 2017, a petición de la Secretaría General de Gobierno, por lo que una vez analizado y discutido su propuesta, se toma el **ACUERDO NÚMERO 200:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** la Comisión Municipal este integrada de la siguiente manera:

**COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS
FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Integrada por el Pleno del H. Ayuntamiento:

**ERNESTO ZERMEÑO VALERA, PRESIDENTE MUNICIPAL
CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS, SÍNDICO**

REGIDORES:

**C.D. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ SILVA
PROF. SERAFÍN VIDRIO RUELAS
C.D. CRISTÓBAL ORNELAS AHUMADA
BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS
PROFA. MA. ARCELIA GALINDO MENDIETA
ING. ARNOLDO OROZCO PICAZO
CRESCENCIANO LOMELÍ VALLE
RAMÓN MICHEL DUEÑAS
C. ANA JULIA GUERRERO RAMÍREZ**

Designando como Enlace al Regidor Prof. Serafín Vidrio Ruelas, y en la primera reunión se invitará a integrarse a sectores de la ciudadanía que se determinen.....

Punto 6 Seis.- El Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, presenta la iniciativa de Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Unión de Tula, Jalisco, para su análisis y discusión, por lo que una vez analizado y discutido su contenido, se otorga el **ACUERDO NÚMERO 201:** Se resuelve por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor**, que se posponga para la próxima Sesión

de Ayuntamiento, el análisis y discusión de la iniciativa de Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Unión de Tula, Jalisco, para que previamente sea revisada por cada uno de los integrantes del órgano edilicio; lo anterior con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.....

Punto 7 Siete.- ACUERDO NÚMERO 202: Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DECLARA FORMALMENTE REGULARIZADA LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADO "PARQUE LA CRUZ",

El suscrito Presidente Municipal, Ernesto Zermeño Valera, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito someter a la aprobación del Pleno de este H. Ayuntamiento, la Declaratoria Formal de Regularización de la acción urbanística denominado "**PARQUE LA CRUZ**", misma que fue aprobada mediante Acta de la Comisión Municipal de Regularización de Unión de Tula, Jalisco, signada por los integrantes de la misma, con fecha 23 de agosto de 2016, a efecto de continuar con el proceso de titulación contemplado en el Capítulo Cuarto de la Ley para la Regularización y Titulación Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado, para ello, se citan los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El día 11 de septiembre de 2014, el Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien aprobar el Decreto número 24985/LX/14, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de octubre de 2014, el cual contiene la Ley para la Regularización y Titulación Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, mismo que prevé el establecimiento de una Comisión Municipal de Regularización; e igualmente establece, las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada, convertidos en acciones urbanísticas por objetivo social, y su integración a la infraestructura y servicios públicos.
2. Que en Reunión celebrada el día 22 de octubre de 2015, se constituyó, al amparo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, de donde se desprende que su función es la regularización de asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada, facultada para la suscripción de convenios por parte del Municipio.
3. Que en sesión de Ayuntamiento celebrada con fecha **17 diecisiete de diciembre del 2015 DOS MIL QUINCE**, a propuesta presentada por el C. Ernesto Zermeño Valera, Presidente Municipal de Unión de Tula, Jalisco; se aprobó por acuerdo emitido para solicitar la regularización del mismo predio denominado "**PARQUE LA CRUZ**" ubicado en **calle Querétaro Norte s/n esquina calle Yucatán Oriente, donde se ubica el Parque La Cruz en la Localidad de Unión de Tula** en la cabecera municipal, Municipio de Unión de Tula, con una extensión superficial de **2469.77 m2**, Jalisco.

Que el predio de referencia, motivo del presente procedimiento de regularización, corresponde a un predio ubicado **calle Querétaro Norte s/n esquina calle Yucatán Oriente, donde se ubica el Parque La Cruz en la Localidad de Unión de Tula** en la cabecera municipal, Municipio de Unión de Tula, con una extensión superficial de **2469.77 m2** metros de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 35.25 metros con la propiedad de Avelina Pelayo Ruiz, Cecilia Contreras de Pelayo y Margarito Llamas Guzmán, AL SUR: 38.90 metros con calle Yucatán Oriente, AL ORIENTE: 65.24 metros con calle Querétaro Norte, al PONIENTE 74.87 metros en línea quebrada con J. Refugio Rodríguez Esparza, Salvador Zavala Lepe, Jorge Pérez y de Mario Francisco Brambila Covarrubias y cda.

4. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, con fecha **28 veintiocho de diciembre de 2015 dos mil quince**, el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Unión de Tula, Jalisco, Lic. J. César Pérez Lepe, solicitó a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el Estudio y Opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano del predio anteriormente señalado, para efectos de considerarse terreno urbanizable y ser susceptible del procedimiento de regularización.

Que con fecha 11 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, el Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Rodolfo Sánchez García, remitió al **Secretario Técnico** de esta Comisión Municipal de Regularización de Unión de Tula, Jalisco, el **Lic. J. César Pérez Lepe**, dictamen técnico de **FACTIBILIDAD SOBRE EL ESTUDIO Y OPINIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA ACCIÓN DE CONSERVACIÓN O MEJORAMIENTO URBANO**, del predio urbano ubicado en **calle Querétaro Norte s/n esquina calle Yucatán Oriente, donde se ubica el Parque La Cruz n en la Localidad de Unión de Tula** en la cabecera municipal, Municipio de Unión de Tula, con una extensión superficial

de 2469.77 m2 metros de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 35.25 metros con la propiedad de Avelina Pelayo Ruiz, Cecilia Contreras de Pelayo y Margarito Llamas Guzmán, AL SUR: 38.90 metros con calle Yucatán Oriente, AL ORIENTE. 65.24 metros con calle Querétaro Norte, al PONIENTE 74.87 metros en línea quebrada con J. Refugio Rodríguez Esparza, Salvador Zavala Lepe, Jorge Pérez y de Mario Francisco Brambila Covarrubias y cda.

5. Que con fecha 28 veintiocho de diciembre de 2015 dos mil quince, el **Secretario Técnico** de esta Comisión Municipal de Regularización de Unión de Tula, Jalisco, el **Lic. J. César Pérez Lepe** público el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en **calle Querétaro Norte s/n esquina calle Yucatán Oriente, donde se ubica el Parque La Cruz en la Localidad de Unión de Tula** en la cabecera municipal, Municipio de Unión de Tula, con una extensión superficial de **2469.77 m2**.
6. Seguido el trámite por sus secuelas legales correspondientes el día 5 cinco de enero de 2016 dieciséis, el Abogado José Ramón Ruiz Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco, levantó la certificación correspondiente, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
7. Que la Comisión Municipal de Regularización de Unión de Tula, Jalisco, en Reunión celebrada con fecha 24 de Agosto de 2016, aprobó el Expediente Técnico del predio urbano ubicado en **calle Querétaro Norte s/n esquina calle Yucatán Oriente, donde se ubica el Parque La Cruz en la Localidad de Unión de Tula** en la cabecera municipal, Municipio de Unión de Tula, con una extensión superficial de **2469.77 m2**. y emitió Resolución declarando: "...que es factible la regularización del predio objeto de regularización a favor de **AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO**..."; e igualmente aprobó remitir el Estudio, análisis y resolución a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, para su revisión, y en su caso, para que emita el Dictamen de Procedencia.
8. La Procuraduría de Desarrollo Urbano, 17 de Mayo de 2016 DOS MIL DIECISÉIS, emitió el **Dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización denominado "PARQUE LA CRUZ"**, de conformidad con los artículos 8 Fracción II, 11 Fracción IV, 20 Fracción II, y 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.
9. La Comisión Municipal de Regularización, en Reunión celebrada con fecha 23 de agosto de 2016 dos mil dieciséis, ratificó el Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, y emitió el **Dictamen de procedencia para la continuación de las gestiones de regularización del Acción de Regularización denominada "PARQUE LA CRUZ"**.
10. El Plano Manzanero del **"PARQUE LA CRUZ"**, fue autorizado y ratificado por la Dirección de Catastro y Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, y fue aprobado mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en Sesión celebrada con fecha 15 de mayo de 2015.
11. Que en Reunión de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada con fecha 24 de Agosto de 2016, y sustentado en el artículo 26 Fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, se aprobó el Proyecto de Resolución Administrativa para promover ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, se autorice y apruebe la regularización de los predios que conforman la acción urbanística denominada **"CAMPO DEPORTIVO UNIÓN"**.

Por lo antes manifestado y según lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; artículos 311 al 335 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; me permito proponer para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación por parte de los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, el presente Proyecto de Resolución Administrativa con los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el asentamiento humano denominado **"PARQUE LA CRUZ"**, el cual cuenta con una superficie de **2469.77 m2** metros de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 35.25 metros con la propiedad de Avelina Pelayo Ruiz, Cecilia Contreras de Pelayo y Margarito Llamas Guzmán, AL SUR: 38.90 metros con calle Yucatán Oriente, AL ORIENTE. 65.24 metros con calle Querétaro Norte, al PONIENTE 74.87 metros en línea quebrada con J. Refugio Rodríguez Esparza, Salvador Zavala Lepe, Jorge Pérez y de Mario Francisco Brambila Covarrubias y cda.
, por haberse cumplido con los extremos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza el inicio del procedimiento de titulación a favor de **EL AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO** del predio denominado **"PARQUE LA CRUZ"**.

TERCERO.- Se haga del conocimiento de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, con el fin de que inscriba la presente Resolución, por haberse dado la incorporación mediante el procedimiento de regularización previsto en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

CUARTO.-Se publique la presente Resolución, en forma abreviada, en los estrados de Presidencia Municipal, por tres días.

QUINTO.-Se Notifique el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO.- Se notifique el presente Acuerdo al Director de Obras Públicas municipales, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SÉPTIMO.- Se haga del conocimiento del Director de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de la cuenta predial correspondiente.

OCTAVO.- Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario del Ayuntamiento, así como al Tesorero Municipal para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

Punto 8 Ocho.- Solicitudes Varias.

8.1 ACUERDO NÚMERO 203: Se determina por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** negar la licencia de centro botanero que solicita MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ CABELLO, por considerar que podría alterar el orden público y ocasionar problemas de seguridad pública, por el tipo de giro comercial lo anterior con fundamento en el artículo 10 de la Ley para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalisco.....

8.2. ACUERDO NÚMERO 204: Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** el estacionamiento exclusivo que solicita para su florería el C. JUAN PABLO DÍAZ VALLE, para quedar ubicado en el espacio del parquímetro afuera de su establecimiento por la calle Veracruz 31 Poniente, por lo que deberá pagar los derechos correspondientes en Tesorería Municipal.....

8.3. ACUERDO NÚMERO 205: Se determina por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** negar la solicitud de estacionamiento exclusivo del C. GILBERTO ESPINO VALLE, por no estar permitido en la ley autorizar estacionamientos exclusivos para casas habitación, con fundamento en el artículo de la 26 y 27 del Reglamento Municipal del Servicio Público de Estacionamientos de Unión de Tula, Jalisco.

8.4. ACUERDO NÚMERO 206: Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** la solicitud de subsidio extraordinario al SISTEMA DIF MUNICIPAL, para el evento regional de Centros Comunitarios por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).....

Punto 9 Nueve.- ASUNTOS GENERALES.

9.1. A propuesta del Regidor C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, se otorga el **ACUERDO NÚMERO 207:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos** la girar oficio a materiales para construcción Jiménez, para que no obstruya el derecho de vía y el andador hacia la Colonia Trigomil, por la Carretera a Ejutla con grava y arena, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Municipal de Construcciones de Unión de Tula, Jalisco.....

9.2. A propuesta de la Regidora c. Belén Llamas Covarrubias, se obtiene el **ACUERDO NÚMERO 208:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos** Se solicite a la Dirección de Obras Públicas un dictamen técnico para dar solución al

problema de que se moja el interior del pasillo del Velatorio Municipal con la lluvia y además no cubre totalmente los rayos del sol el toldo que ahí se encuentra, así como el presupuesto para las reparaciones o adecuaciones que se tendrían que hacer para solucionar dicho problema.....

9.3. La Regidora C. Belén Llamas Covarrubias, refiere del problema de falta de doctores y pago de la energía eléctrica en la Casa de Salud de San Cayetano.....

9.4. La Regidora C.D. Rosa María Rodríguez Silva, expone problema de la cancha de usos múltiples de la Alameda, que el reportaron que está tapado el desagüe de dicho parque y ocasiona que se encharque y enlode la cancha mencionada.....

9.5. La Regidora C. Ana Julia Guerrero Ramírez, comenta que es necesario que la Dirección de Protección Civil tenga su propia línea telefónica, ya que se reportó un enjambre peligroso en San Clemente, y no se atendió oportunamente.....

9.6. El Regidor Crescenciano Lomelí Valle, mencionan que sale a varios poblados del municipio y ha visto que falta en el internet en los espacios públicos, se le comenta que está pendiente de instalarse el internet por el Programa de "México Conectado", pero que es una licitación federal, y no es cuestión municipal.....


9.7. El Regidor C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, expone del aumento de casos de dengue hemorrágico en Autlán, Jalisco, propone medidas de prevención para que no haya casos en el municipio por su cercanía, en dicho asunto la Regidora C.D. Rosa María Rodríguez Silva, comenta que el fumigar no es la solución, que lo mejor es concientizar a la gente, para que evite tener encharcamientos y tapados los depósitos de agua.....

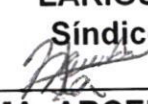
Punto 10 Diez.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 20:24 veinte horas con veinticuatro minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ**, quien autoriza y da fe. **CONSTE**.....

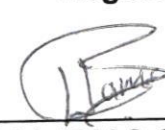

C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA.
Presidente Municipal

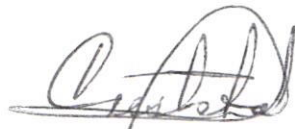

C.D. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ
SILVA.
Regidora


PROF. SERAFÍN VIDRIO RUELAS.
Regidor


C. CÉSAR EDUARDO HEREFORD
LARIOS.
Síndico


PROFA. MA. ARCELIA GALINDO
MENDIETA.
Regidora

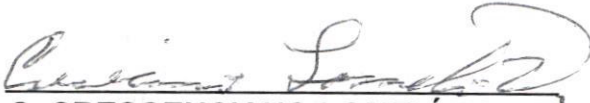

C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.
Regidora



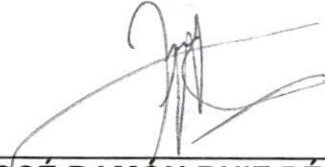
**C.D. CRISTÓBAL ORNELAS
AHUMADA.**
Regidora



**C. ANA JULIA GUERRERO
RAMÍREZ.**
Regidora



C. CRESCENCIANO LOMELÍ VALLE.
Regidor



ABG. JOSÉ RAMON RUIZ PÉREZ.
Secretario General